

Entró en vigencia reavalúo de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros

A partir del 1° de enero entra en vigencia el Reavalúo de Bienes Raíces no Agrícolas correspondientes a Sitios no Edificados, Propiedades Abandonadas y Pozos Lastreros, proceso que se realiza anualmente y que involucra a propiedades de este tipo ubicadas dentro del límite urbano de cada comuna.

En esta oportunidad, el proceso considera la actualización del valor fiscal de 124.693 mil propiedades a lo largo del país, de acuerdo a las plusvalías y minusvalías registradas en el último tiempo en el entorno. De esta forma, en los casos que corresponda, también se verán modificados los montos correspondientes al pago de contribuciones.

La actualización constante de los avalúos permite establecer de manera transparente y precisa la base imponible de los bienes raíces. Reavalúo 2019 Este año, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078 sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Impuesto al Aumento de Valor por Ampliación del Límite Urbano, son las municipalidades las que informan al SII el listado de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros que participan en este proceso de reavalúo, y a los cuales se les aplicará una sobretasa del 100% del Impuesto Territorial, cuando corresponda.

Cabe recordar que una propiedad abandonada es aquella que cuenta con un decreto alcaldicio que acredita dicha condición. En tanto, un pozo lastrero es un bien raíz que cuenta con un documento municipal que autoriza la extracción de áridos desde esa propiedad.

Fuente: Boletín Transtecnia